

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° NK 770-100/23

DECRETO N° 1022 -DH-
San Salvador de Jujuy, 02 JUL 2024

VISTO: La renuncia presentada por la Señora GUTIERREZ, Noemí Elisa, C.U.I.L. N° 27-23053738-6, Personal de Planta Permanente, Categoría 2, del Escalafón General, dependiente de la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

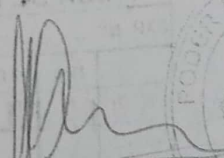
- Que, obra nota de cabecera suscripta por la agente Gutiérrez manifestando su renuncia al cargo de Categoría 2 de la Planta Permanente;
- Que, obra informe de situación de revista de la agente promotora, de la anterior Secretaria de Protección a las Infancias y Adolescencias;
- Que, obra copia simple de Resolución N° N°000311-DH de fecha 02 de septiembre del 2022;
- Que, obra copia simple de Decreto N° 5005-DS de fecha 09 de noviembre del 2009;
- Que, obra informe del Departamento Sueldos de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas;
- Que, la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia;
- Que, obra informe pertinente de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, opinando que resulta procedente aceptar la renuncia de la agente Gutiérrez, compartiendo el criterio el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, a fs. 25 vta. In fine;
- Por ello, en uso de las facultades propias;

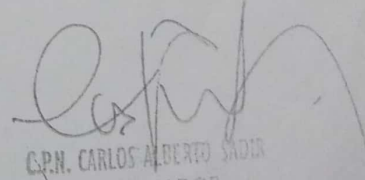
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

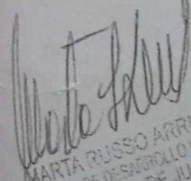
DECRETA

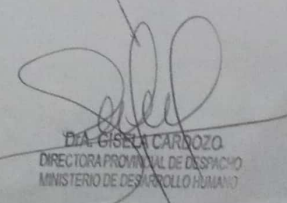
ARTICULO 1°: Aceptase con retroactividad al 05 de Enero del 2023, la renuncia presentada por la agente GUTIERREZ, Noemí Elisa, C.U.I.L. N° 27-23053738-6, al cargo de Planta Permanente, Categoría 2, del Escalafón General, de la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.-


 C.P.N. NESTOR MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


 MARTA RUSSO ARRIOLA
 MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
 GOBIERNO DE JUJUY


 DÑA. GISELA CARROZO
 DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO